

\* Número 5276

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de abril de 1987, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que copiado es como sigue:

Cuarto.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Poblado de El Albuñón. Se dio lectura al siguiente dictamen: Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de don José Ramón Bustillo Navia-Osorio y con la asistencia de los señores Concejales don José Linares Mercader, don José Ros Vidal, don Ramón Roca González y don José Espinosa García, ha conocido del expediente instruido para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Poblado de El Albuñón. De dicho expediente resulta que el planeamiento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 27 de febrero de 1986 requiriendo al equipo redactor para la presentación de un Texto Refundido en el que se incluyesen las modificaciones introducidas durante la tramitación del expediente. Una vez presentado el Texto Refundido, el expediente completo fue remitido a la Comisión de Urbanismo de Murcia a efectos del informe no vinculante, previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/81.

Dicho informe fue recibido con fecha 21 de marzo de 1987, proponiendo el trazado de una vía de borde al Sureste del poblado. Por ello y considerando que el vial propuesto carece de sentido por contemplar el Plan General en tramitación un área de Suelo Urbanizable Programado en dicha zona, la Comisión acordó proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de El Albuñón, debiendo rectificar la documentación con el fin de ajustarse la ordenación a la licencia concedida a la Cooperativa San Juan y cuyas obras se encuentran ejecutadas. No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena, 26 de marzo de 1987.—El Presidente de la Comisión. Firmado: José Ramón Bustillo Navia-Osorio, rubricado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes en la sesión, aprobar el anterior dictamen. Este acuerdo se adopta por mayoría absoluta legal y por tanto con el quórum que determina el artículo 47, apartado 3, letra i) de la Ley 7/85, de 2 de abril».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 21 de mayo de 1987.—El Alcalde, P.D.

\* Número 5269

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado Lars Strom licencia para bar-restaurante, en Poblado de Atamaria, Campo de Golf, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de abril de 1987.—El Alcalde, P.D.

\* Número 5261

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don José López Mármol licencia para la apertura de café-bar-restaurante, en Avda. 1.º de Mayo (El Desvío), El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

\* Número 5267

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Cristóbal L. Román Villalba y don Francisco Jiménez López licencia para la apertura de carnicería-charcutería en Ctra. San Javier, Km. 2, Venta S. Antonio, Baños y Mendigo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

\* Número 5268

**ARCHENA****EDICTO**

Por don Juan Antonio Abad López ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 86, de este municipio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 14 de mayo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 5270

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Controlfrío, S.L., licencia para la apertura de venta mayor de maquinaria nueva y usada, en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.